



I.MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
Claudio Chiguay Navarro	Ronny Illanes Ojeda	Ronny Illanes Ojeda	07-02-2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNOSTICO	6
Diagnóstico de áreas susceptibles de catástrofes:.....	7
OBJETIVOS GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.....	10
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	11
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.....	11
EQUIPO MUNICIPAL DE TRABAJO	12
ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	13
ROLES Y FUNCIONES	13
ASISTENTE SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	13
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.	14
ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO	14
JEFE DE TALLER Y BODEGA.	14
ENCARGADO DE TRÁNSITO.....	15
DIRECTOR DEL CONSULTORIO DE SALUD MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE.	15
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN	15
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES.....	15
CUERPO DE BOMBEROS.....	16
CARABINEROS DE CHILE.....	16
COMITÉ DE AGUA POTABLE CURACO DE VELEZ.	16
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.....	16
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	17
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.....	18
INCENDIOS:.....	18
HIDROMETEREOLÓGICO:.....	18
SISMO:	19
SOCIO – ORGANIZATIVO:	19
SANITARIO:	20



QUIMICOS:	20
ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACIÓN	20
ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DONADOS POR LA COMUNIDAD	23
ALBERGUES	23
SECTORES RURALES	24
REGLAMENTO ALBERGUE	24
DEFINICIÓN DE ALBERGUE	24
CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE:	24
CAPACIDAD	24
COCINA	24
SERVICIOS HIGIÉNICOS	25
PORTERÍA	25
PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:	25
FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES:	26
COORDINADORA GENERAL DE ALBERGUES	26
ENCARGADO DE ALBERGUE	26
COMISIÓN REGISTRO	27
COMISIÓN ALIMENTACIÓN	27
COMISIÓN ASEO	27
COMISIÓN CONTROL	28
SISTEMA DE COMUNICACIONES	28
PLANES DE RESPUESTA PARA RIESGOS	29
PLAN DE RESPUESTA RIESGO INCENDIO	29
PLAN DE RESPUESTA A INCENDIO CON ACTIVACION DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.	30
PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLOGICO SISTEMA FRONTAL	31
Este plan de respuesta se ha elaborado siguiendo la metodología acceder.	31
PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLOGICO- SEQUIA	33
Este plan de respuesta se ha creado siguiendo la pauta de la metodología acceder.	33
.....	33
Departamento agrícola	33
Dirección de desarrollo comunitario y dirección de organizaciones comunitarias. ..	33
Dirección de obras municipales	34
Departamento de aseo y ornato	34
Departamento de salud y educación	34



Equipo municipal de trabajo	34
PLAN DE RESPUESTA A RIESGO SISMICO	35
Plan de respuesta ha sido elaborado, siguiendo la metodología acceder.	35
PLAN DE RESPUESTA RIESGO SOCIO-ORGANIZATIVO	36
Este plan de repuesta ha sido elaborado, siguiendo la pauta de la metodología acceder.	36
PLAN DE RESPUESTA RIESGO SANITARIO	38
Plan de respuesta elaborado siguiendo la pauta de acceder.	38
PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR RIESGO SANITARIO CON ACTIVACION DEL C.O.E.....	39
PLAN DE RESPUESTA RIESGO QUIMICO	40
Plan de respuesta ha sido elaborado, siguiendo la metodología Acceder.....	40
PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR SUSTANCIA QUIMICA CON ACTIVACION DE C.O.E.....	41
ELABORACION DEL PLAN	42
ANEXOS	42
TELEFONOS DE EMERGENCIA	43
ANEXOS	45
Zonas de evacuación.....	46
Zona de seguridad de Huyar alto y bajo	47
Zona de seguridad chullec.....	47
Zona de seguridad de changuitad	48
Zona de seguridad San Javier	48
Zona de seguridad Palqui	49
Zona de seguridad Huenao	49
CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y SIMULACROS	49



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

COMUNA DE CURACO DE VELEZ AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

La comuna de Curaco de Velez, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesta a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre. Las que causan daños a las personas a los bienes y a las infraestructuras existentes en la comuna.

Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la comuna es que la municipalidad en conjuntos con los servicios públicos y la comunidad organizada. Deben estar preparados, existiendo para ello, un PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA, que se detalla a continuación.



DIAGNOSTICO

“Curaco” es un nombre compuesto Por Cura (Piedra) y CO (Agua), Palabras del idioma mapuche con que se llamaba al “agua extraída de entre las rocas”. Al parecer, el topónimo “Curaco” fue usado sin el denominativo “de Vélez” hasta mediados del siglo XIX. Vélez es un apellido español, que proviene de un linaje sevillano establecido en la comarca a mediados del siglo XVII, y que posiblemente le haya dado el nominativo. La comuna de Curaco de Vélez se localiza en el sector noroeste de la isla Quinchao, separada de la isla grande de Chiloé por el canal de Dalcahue. Con una superficie de 80 km² y alrededor de 3.400 habitantes, es la comuna más pequeña y menos poblada de la provincia de Chiloé. El pueblo de Curaco de Vélez concentra la mitad de la población comunal, y los demás habitantes viven en localidades rurales como Tolquien, Los Palquis, Palqui, Huyar bajo y alto, Dian, San Javier, El pasaje, Quetro, Changuitad, Huenao, La planchada y Chullec, en estos sectores rurales se mezclan actividades agrícolas y pesqueras. La comuna de Curaco de Vélez ha heredado una gran riqueza cultural y natural. Una impresionante historia geológica explica la belleza de sus paisajes, ocupados hace miles de años por los pueblos originarios, navegantes y agricultores que fusionaron su cultura con la tradición española, creando un modo de vida muy particular que marca el carácter de sus habitantes.





Diagnóstico de áreas susceptibles de catástrofes:

Evaluando los distintos sectores existentes en la comuna que corresponde en un 90% a sectores rurales, se puede constatar que las áreas más sensibles a una situación de emergencia son:

Costanera de la comuna de Curaco de Velez existe una concentración considerable de personas ubicadas a orillas del mar, rodeadas por cerros con características de inestabilidad y derrumbes que destruirían las viviendas construidas con material ligero; y donde se concentra la población de mayor necesidad del sector urbano de la comuna

Sector Palqui y Estero Palqui Localidades rurales de la comuna de Curaco de Velez cuyas viviendas se ubican en el sector costeros o sobre suelos de una difícil topografía. Es el sector más lejano de toda la comuna y tiene la más alta concentración de habitantes.

Huyar bajo, Dian, Changuitad y Chullec Localidades del sector rural de la comuna de Curaco de Velez, con difícil acceso, sin un sistema de comunicación radial, cuyas vivienda dan respuesta a villorrios claramente delimitados por pendientes naturales fuertes, donde es difícil utilizar movilización (vehículos).

Recursos (Institucionales)

- Municipalidad
- Consultorio
- Carabineros
- Cuerpo bomberos
- Corporación de educación
- Juntas de vecinos
- Empresas privadas
- Onemi

Recursos (Humanos)

- Personal municipal como centro de operaciones
- Personal consultorio
- Cuerpo de bomberos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



- Carabineros , jefe reten
- Personal corporación municipal de educación.
- Dirigentes de juntas de vecinos.

Materiales y financiamiento

- El edificio municipal y corporación de educación, como ente coordinador de la toma de decisiones.
- El consultorio y 2 postas de salud eventuales situaciones de emergencia.
- Recursos provenientes de la empresa privada; sean estos financieros o de recursos materiales y humanos.

Para responder a la necesidad de albergues, se habilitaran las siguientes dependencias:

- 1) Internado del liceo Curaco de Velez, con una capacidad de 95 literas, 200 colchones.
 - 2) Gimnasio municipal con una capacidad para 700 personas sentadas, más el espacio de la zona de la cancha.
 - 3) 9 locales de escuelas rurales de la comuna.
 - 4) 6 juntas de vecinos.
 - 5) Una sede social de uso múltiple, ubicada en el sector urbano de la comuna.
 - 6) Local del cuerpo de bomberos.
 - 7) El consultorio de la comuna dispondrá de un stock de medicamentos en caso de emergencia.
 - 8) Para enfrentar problema de abastecimiento de agua se dispone de vertientes naturales en toda la comuna.
 - 9) Se cuenta además con:
 - 2 ambulancias y camioneta.
 - Camioneta y 2 camiones municipales
 - Radiotransmisores en las 2 postas que se conectan con el consultorio de la comuna.
 - Radiotransmisor de carabineros
 - Radiotransmisor de bomberos
 - Líneas telefónicas.
- Como recurso netamente financiero, el municipio cuenta con un ítem denominado “fondo de emergencia”, para enfrentar una eventual situación de catástrofe.



OBJETIVOS GENERAL

Disponer de una planificación para el comité de protección civil y emergencia y la comunidad destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la comuna con una visión integral de manejo de riesgos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mantener una coordinación permanente con la dirección provincial y regional de emergencia.
- ✓ Promover y ejecutar jornadas de capacitación para los comités vecinales de protección civil y emergencia e integrantes del comité comunal.
- ✓ Realizar procesos de microzonificación de riesgos y recursos en el comité y con la comunidad.
- ✓ Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación.
- ✓ Definir roles y funciones de los integrantes del comité de protección civil y emergencia.



COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

Mediante decreto N° 156 de fecha 12 de marzo de 2002 del ministerio del interior. La dirección de protección civil y emergencia estará constituido por la autoridad comunal. Jefes de servicios públicos, municipales y de la comunidad organizado. A través del tiempo, la experiencia en la materia señalando la necesidad de integrar a otras personas. Por lo que en la actualidad el comité, está formado por las siguientes personas:

- Alcalde de la comuna.
- Director de obras.
- Jefe SECPLAC.
- Directora de desarrollo comunitario.
- Secretario municipal.
- Directora de administración y finanzas.
- Jefe tenencia de carabineros de Chile.
- Superintendente del cuerpo bombero de Curaco de Velez.
- Comandante del cuerpo de bomberos de Curaco de Velez.
- Representante de comité agua potable Curaco de Velez.
- Representante de SAESA.
- Presidente unión comunal de juntas de vecinos.
- Secretario general de la corporación de educación salud.
- Director consultorio de salud municipal.

El comité comunal de protección civil y emergencia deberá sesionar a lo menos. Una vez cada dos meses, de marzo a diciembre de cada año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiere convocarse.

El comité comunal será presidido por el alcalde de la comuna y oficiara de secretaria ejecutiva, la Sra. secretaria de la dirección de obras.

Actuará como director comunal el director de obras municipales, que será subrogado por el jefe de SECPLAC, y a falta de ambos, la directora de desarrollo comunitario.

Corresponderá al **DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**. Ser el asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencia, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en la comuna.



Deberá mantener fluido y permanente contacto con la dirección provincial de protección civil y emergencia para retroalimentar el sistema de protección civil y emergencia regional, provincial y comunal.

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Los comités de protección civil, como órganos de trabajos permanentes se constituyen en comité de operaciones de emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la comuna.

El comité de operación de emergencia estará a cargo del director comunal de protección civil y emergencia, que tiene como misión coordinar las acciones de los diferentes departamentos municipales y servicios públicos y privados, que intervienen en la emergencia o desastre, los recursos humanos, materiales y/o financieros, etc. Es suplente el jefe de operaciones de emergencias. El jefe de SECPLAC, y a falta de ambos. La directora de Desarrollo comunitario.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Se ubicara en la sala de sesiones de la municipalidad, domiciliada en Gabriela Mistral N° 10 y en él se constituirán los integrantes del comité de operaciones de emergencia bajo la presidencia del **Sr Alcalde de la comuna** y será asesorado por el **Director comunal de protección civil y emergencia**. Debiendo operar inmediatamente, todo vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo el medio de contacto a través de celular o radio transceptor entregado para este fin. Contaran con estos equipos, en forma permanente. El sr. Alcalde de la comuna, el director de obras municipales, la directora de desarrollo comunitario, jefe de SECPLAC, Jefe Tenencia de carabineros y director del consultorio municipal.



LUGAR DE REUNION DE C.O.E UBICADA EN GABRIELA MISTRAL N°10 CURACO DE VELEZ

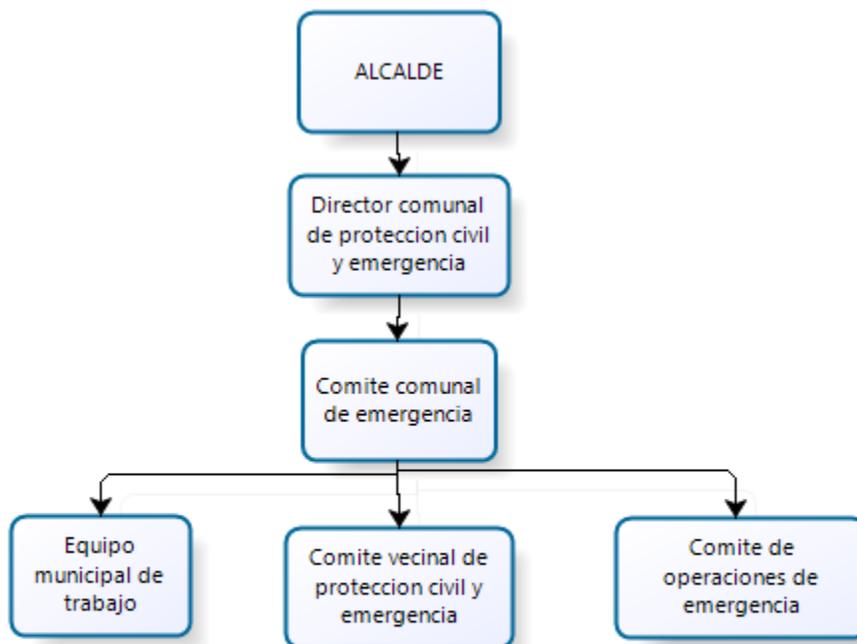
EQUIPO MUNICIPAL DE TRABAJO

Su misión en el comité comunal de protección civil y emergencia será lo de tener la responsabilidad de preparar las capacitaciones dirigidas, tanto a los integrantes de comité, como a los comités vecinales de protección civil y emergencia, en materias de protección civil y además, procurar la difusión del tema ante la comunidad en general y estará formado por:

- ✓ Director comunal de protección civil y emergencia.
- ✓ Jefe SECPLAC.
- ✓ Directora de Desarrollo Comunitario



ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA



Powered by
bizagi
Modeler

ROLES Y FUNCIONES

Se define los roles y funciones que tendrán los integrantes del comité comunal de protección civil y emergencia como tal y en el comité de operaciones de emergencia. Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia mantiene su rol institucional.

ASISTENTE SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Integrará el equipo municipal de trabajo y además tiene como misión ser coordinadora general de funcionamiento de albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.

Efectuara las visitas domiciliarias que sean necesarias, ante una emergencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



Le corresponde esta función a la asistente social, de la dirección de desarrollo comunitario con mayor antigüedad en el cargo cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las asistentes sociales del municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Integrará el equipo municipal de trabajo y le corresponde actuar como jefe de operaciones de emergencia, además es su función mantener operativas las patrullas de trabajo. Con herramientas adecuadas. Para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.

Los profesionales de la dirección de obras, colaboraran con el equipo de asistentes sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción. En viviendas destruidas en una emergencia o desastre.

Este equipo de trabajo informara de la situación de familias afectadas por una emergencia, al director comunal de protección civil y emergencia.

En caso de no estar e funciones el director de obras municipales, asumirá esta tareas, el subrogante.

ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO

Integrará el equipo municipal de trabajo y tomara parte del equipo de trabajo de la dirección de obras.

JEFE DE TALLER Y BODEGA.

Integrará el equipo municipal de trabajo y mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la municipalidad y de otros servicios públicos, así como de radioaficionados de la comuna, mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre.



ENCARGADO DE TRÁNSITO.

Mantendrá actualizada un catastro de vehículos particulares para ser utilizados ante cualquier emergencia o desastre de la comuna de Curaco de Velez a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario y que tengan vehículos, como camiones y tractores.

DIRECTOR DEL CONSULTORIO DE SALUD MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE.

Apartara profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrán reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre.

Coordinara rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la municipalidad o personas albergadas en casa de parientes o vecinos especialmente en niños y ancianos.

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Velara por el cumplimiento del plan de seguridad escolar en las escuelas y liceo de la comuna, mantendrá disponibles los establecimiento educacionales que se podrían utilizar como albergues y dará las instrucciones a los señores directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines. Debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES.

Deberá en el mes de marzo de cada año entregar una nómina de proveedores a los que el municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre u confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al director comunal de protección civil y emergencia. Sera su responsabilidad la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastre, previa solicitud del director comunal al Alcalde de la comuna.



CUERPO DE BOMBEROS.

Colaborará en campañas de difusión y de capacitación, ante situaciones de emergencias o desastres realizara actividades propias de su institución en coordinación con el **Jefe de comité de operaciones de emergencia.**

CARABINEROS DE CHILE.

Realizara actividades propias de su servicio en coordinación con el Jefe de comité de operaciones de emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre colaborara en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos.

COMITÉ DE AGUA POTABLE CURACO DE VELEZ.

Actividades propias del comité, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así indique el tipo de emergencia o desastre. Informando de la situación al director comunal de protección civil y emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la comuna.

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

Promoverá y procurara el funcionamiento de los comités vecinales de protección civil en cada una de las juntas de vecinos de la comuna.

Apoyará la labor del comité comunal de protección civil y emergencia entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo. Para su oportuna atención.

Informará a los presidente de las juntas de vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al **Director comunal de protección civil y emergencia.** A través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de carabineros de chile, teléfono mensajero, radio, etc. Y poder así recibir las indicaciones para actuar



Deposito durante el Transporte, uso erróneo,
Manejo inadecuado de desechos, etc.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

INCENDIOS:

- Entrega de folleto sobre causales de incendios estructurales y forestales y formas de evitarlos.
- Muestra de video educativo de prevención de incendios.
- Aplicación del plan de seguridad escolar, en escuelas y liceo.
- Aplicación de microzonificación de riesgos y recursos por los comités vecinales de protección civil y emergencia.
- **Responsables:** Equipo municipal de trabajo. Cuerpo de bomberos de Curaco de Velez, Carabineros de Chile, corporación de educación y comités vecinales de protección civil y emergencia.

HIDROMETEREOLÓGICO:

- Entrega de folleto informativo a la comunidad sobre “Un invierno seguro”, de ONEMI.
- Aplicación de la metodología de microzonificación de riesgos y recursos, por los comités vecinales de protección civil y emergencia, quienes deberán efectuar con el municipio y otros organismos, las correcciones que sean necesarias para disminuir o evitar consecuencias a raíz de sistemas frontales o sequía. Este proceso deberá realizarse las veces que se requiera.
- Aplicación del plan de seguridad escolar.
- Entrega de folleto educativo a la comunidad sobre el buen uso del agua potable y del agua en general, especialmente en época de sequía.
- **Responsables:** Equipo municipal de trabajo, director comunal de protección civil y emergencia, dirección de obras municipales, fomento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



productivo, oficina de aseo y ornato, comité de agua potable, consultorio de salud de Curaco de Velez.

SISMO:

- Entrega a la comunidad de folleto educativo sobre sismos y de cómo actuar ante la ocurrencia de estos.
- Entrega a la comunidad de folletos informativo sobre normas básica de construcción.
- Aplicación de la ley y ordenanza general de urbanismo y construcción, en el sentido de que las viviendas que están en mal estado sean reparadas o demolidas y que las nuevas viviendas sean construidas según la ley y ordenanza. En terrenos seguros.
- Aplicación de plan de seguridad escolar.
- Aplicación de microzonificación de riesgos y recursos por los comités vecinales de protección civil y emergencia.
- **Responsables:** Equipo Municipal de trabajo, dirección de desarrollo comunitario, dirección de obras municipales, corporación de educación salud y atención de menores, comités vecinales de protección civil y emergencia.

SOCIO – ORGANIZATIVO:

- Aplicación de campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción, accidentes de tránsito y delincuencia, a través de la radio y volantes entregados a la comunidad.
- Aplicación de plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de microzonificación de riesgos y recursos por los comités vecinales de protección civil y emergencia.
- Contención de mapa de áreas vulnerables de riesgo socio – organizativo



- **Responsables:** Equipo municipal de trabajo, corporación municipal de educación, carabineros de Curaco de Velez, dirección de desarrollo comunitario.

SANITARIO:

- Entrega de folletos educativos a la comunidad sobre factores que ponen en riesgo la salud de la población.
- Aplicación del plan de seguridad escolar.
- Aplicación de microzonificación de riesgos y recursos por los comités vecinales de protección civil y emergencia.
- **Responsables:** Equipo municipal de trabajo, consultorio de salud de Dalcahue, corporación municipal de educación, comité vecinales de protección civil y emergencia.

QUIMICOS:

- Difusión de cartilla con información, básica referida o productos químicos simbología, rotulación de productos, manipulación y transporte.
- Confeccionar mapa de riesgo químico de la comuna.
- **Responsable:** Equipo municipal de trabajo, consultorio de salud, bomberos de Curaco de Velez, comités vecinales de protección civil y emergencia.

ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACIÓN

- Adquisición de reservas de elementos municipales de emergencia.
- Formación de equipos de turnos.
- Preparación de albergues
- Elaboración y revisión permanente de planes de respuestas ante emergencias.



- Realizar jornada de microzonificación de riesgos para comités vecinales de protección civil.

Recursos:

- Municipales: Humanos, Financieros y materiales.
- Juntas de vecinos: Humanos y materiales.
- Otros servicios: Humanos, financieros y materiales, carabineros, comité agua potable, SAESA, ETC.

Responsables:

Actividad 1 Director de obras, directora de desarrollo comunitario, directora de administración y finanzas.

Actividad 2 Director de obras municipales.

Actividad 3 Directora de desarrollo comunitario, corporación municipal de educación, representante de carabineros, consultorio, director de obras municipales, superintendente de bomberos y presidente de la unión comunal de juntas de vecinos.

Actividad 4 Equipo municipal de trabajo, cuerpo de bomberos de Curaco de Velez, carabineros de Chile, capitanía de puerto, corporación de educación, consultorio de salud, unión comunal de juntas de vecinos.

Actividad 5 Equipo Municipal de trabajo, unión comunal de juntas de vecinos.

Cobertura:

Actividad 1

- Carpa 3
- Colchonetas
- Generador
- Vehículos
- Motobomba
- Maquinaria



- Motosierra
- Equipo comunicación

Actividad 2

Equipos de turno semanal para atención de una emergencia conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado por documentos a cada funcionario, independiente del departamento municipal al que pertenezca. El equipo podrá ser reforzado cuando lo disponga el jefe de operaciones de emergencia y deberá enviar copia de ello a carabineros, bomberos, consultorio de salud municipal.

Actividad 3

Revisar el 100% de recintos destinados a albergues.

Actividad 4

Al 100% de los riesgos empezando por orden de ocurrencia.

Actividad 5

Al 100% de los comités vecinales de protección civil.

Cronograma:

Actividad 1 Realizar adquisición hasta el 30 de marzo de cada año.

Actividad 2 En la tercera semana de cada mes se debe notificar a cada funcionario que quedara de turno durante las semanas de mes siguiente.

Actividad 3 En los meses de marzo a abril de cada año, efectuar visita de inspección.

Actividad 4 Elaboración y revisión de planes de respuesta antes de junio de cada año.

Actividad 5 Jornadas de capacitación hasta octubre de cada año.

Evaluación y control



De todas las actividades enunciadas se dará cuenta en reunión del comité de protección civil y emergencia.

ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DONADOS POR LA COMUNIDAD

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donadas por la comunidad, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestas en dependencias de la municipalidad y/o Gimnasio municipal, siendo responsabilidad del jefe de taller y bodega de la municipalidad , la designación del lugar a ocupar y de que posea las condiciones adecuadas, especialmente para la conservación de alimentos.

La Dirección de Desarrollo comunitario, efectuara una primera clasificación de los elementos recibidos y hará un inventario de ellos, para luego ingresarlos a bodega, como stock.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, dispondrán de los elementos para ser distribuidos en la comunidad afectada.

ALBERGUES

Se consideran lugares para albergues, los establecimientos Educativos (Internado) de la comuna y gimnasios.

Los encargados en este caso, corresponden a personas autorizadas para abrir el establecimiento y ponerlo a disposición del comité de protección civil y emergencia.

Internado “Alfredo del Carmen Barría Oyarzun” de Curaco de Velez

Dirección: Goleta Ancud N° 25

Encargado: María Gallardo Breuel

Teléfono: 996347209



SECTORES RURALES

Las escuelas básicas de cada sector y/o Gimnasios de las escuelas, sedes juntas de vecinos.

Encargado: director de cada escuela

Deberá confeccionarse un listado de las escuelas anexo, con el nombre director y su teléfono de contacto.

REGLAMENTO ALBERGUE

DEFINICIÓN DE ALBERGUE

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sean, incendio, temporal, sismo, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE:

CAPACIDAD

Un albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de escuelas o las salas de reunión de las sedes sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

COCINA

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de tetera, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender



como mínimos a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

SERVICIOS HIGIÉNICOS

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.

PORTERÍA

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona encargada del albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

El albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por la coordinadora general de albergues del comité de protección civil y emergencia, acompañado de los profesionales y técnicos que sea necesarios, para procurar que el lugar este

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



debidamente acondicionado para ser ocupado como tal: por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos a la salud del ser humano.

Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.

Se debe tener presente, que las puertas tendrán sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente. En lo posible hacia afuera.

Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día).

Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.)

Disponer de comunicación radial alternativa al teléfono.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES:

COORDINADORA GENERAL DE ALBERGUES

La coordinadora general de albergues será la asistente social de la dirección de desarrollo comunitario de mayor antigüedad en el cargo, la que será reemplazado por la asistente social que le siga en jerarquía, la que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los encargados de albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos.

Entre otros, debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el director comunal de protección civil y emergencia, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas tanto en colchonetas, frazadas alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los albergues.

ENCARGADO DE ALBERGUE

Cada albergue nombrará un encargado titular y una persona que lo reemplace, la función principal del encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del albergue, seguir las instrucciones de la coordinadora general, organizar las tareas al interior del albergue entre los mismo damnificados y personal municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias



para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario a la coordinadora general.

COMISIÓN REGISTRO

En el albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el director del establecimiento educacional donde se ha ubicado el albergue, un profesor del mismo, o el presidente de la junta de vecinos.

La finalidad de este registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente). y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que necesaria (colchonetas y frazadas y entregar los informes a quienes corresponda.

COMISIÓN ALIMENTACIÓN

En lo posible, esta función deberá supervisarla un profesor del establecimiento educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con una empresa que entregue alimentación en la escuela.

Además, deberán permanecer en cada albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

COMISIÓN ASEO

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen como es el caso de las sedes sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias si es el caso.



COMISIÓN CONTROL

La coordinadora general de albergues, supervisara que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme o los informes entregados por profesionales asistentes sociales, quienes visitaran los hogares y velaran porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (lecho, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la dirección de obras municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previa a los informes técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

La municipalidad de Curaco de Velez, dispone para comunicaciones de equipo de radio, celulares y/o de teléfono de red fija, al igual que las otras instituciones y servicios públicos tales como: carabineros, bomberos, consultorio de salud, posta de salud rural, radio emisora.



PLANES DE RESPUESTA PARA RIESGOS

PLAN DE RESPUESTA RIESGO INCENDIO

Objetivo: Proporcionar atención expedita a las familias o a la comunidad de Curaco de Velez, afectada por un incendio.

- 1.- Recibida la alarma de incendio estructural y/o forestal por los servicios de carabineros o bomberos de Curaco de Velez y validado por estos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al jefe de turno de emergencia del comité de protección civil y emergencia según nomina que es de su conocimiento.
- 2.- Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponda.
- 3.- El jefe de turno de emergencia con su equipo de trabajo y en forma conjunta con el jefe de bomberos y jefe policial, evaluarán los daños y necesidades de las personas a sus bienes y al ambiente para determinar la necesidad de albergar a las personas y/o ayudar con bienes materiales de ser necesarios, a través de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos.
- 4.- El jefe de turno evaluará, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del comité de operaciones de emergencia. Finalizada su actividad en el lugar de los hechos, el jefe de turno deberá dar cuenta inmediata de la situación a el encargado comunal de protección civil y emergencia, debiendo elaborar el informe Alfa para enviarlo a gobernación provincial y ficha FIBE para respaldar la entrega de materiales a la(s) familia(s) afectada(s).
- 5.- El jefe de turno, pasada las 24 horas de conocida la alarma de incendio, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada.



PLAN DE RESPUESTA A INCENDIO CON ACTIVACION DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.

Tomada la decisión por el jefe de turno de emergencia, en torno a activar el comité de operaciones de emergencia, se la comunicara a la encargada comunal de protección civil y emergencia, la que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el Comité de operación de emergencia, en el C.O.E., ubicado en calle Gabriela mistral N°10 , Curaco de Velez, en el que se desplegara el plano de la comuna, para señalar en él , la (s) vivienda(s) o zona afectada.
2. Habilitación de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (Carabineros, bomberos, etc.), cuantificar los daños a las personas, de los bienes y el ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar el equipo de turno en el lugar.
4. El comité de operaciones de emergencia, realizara una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el jefe de turno de emergencia en terreno.
5. Envió del primer informe ALFA a la gobernación provincial.
6. Se enviara uno o más equipos municipales a reforzar la labor del equipo de turno, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del alcalde, de la encargada comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales.
8. Se realizara una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Plan Dedo\$).
9. Esta segunda evaluación, permitirán realizar:
 - Catastro de daños en la personas y a sus bienes.
 - necesidades de vivienda de emergencia.
 - Daños estructurales.
 - Daños en servicios básicos.
10. Toma de decisiones para:
 - Adecuación del plan a la realidad contingente.



- Determinación de soluciones
- Recuperación de la normalidad.
- Levantamiento del centro de operaciones de emergencia.

11. Última evaluación:

El jefe de turno semanal pasada las 24 horas, de conocida la alarma de incendio, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO SISTEMA FRONTAL

Este plan de respuesta se ha elaborado siguiendo la metodología acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Curaco de Velez, Afectada por un sistema frontal.

1. Alarma: De origen natural de manifestación lenta y predecible por los servicios de meteorología.
2. Conocida la información entregada por el centro de alerta temprana de la ONEMI, se convocara al C.O.E. De la comuna a una reunión, en el centro de operaciones de emergencia, ubicado en calle Gabriela mistral N°10 Curaco de Velez, para evaluar la magnitud del evento, teniendo en cuenta el informe meteorológico de la región y las tareas y funciones de cada integrante en el plan comunal , para determinar salida a terreno de equipos de trabajo.
3. Habilitación de medios de comunicación en el centro de operaciones de emergencia (C.O.E.)
4. A través de la radio local, se debe informar a la comunidad en general, sobre el sistema frontal que se acerca, para que tomen las medidas de prevención necesarias y también se efectuara un llamado a las juntas de vecinos , para que actúen en su territorio y sean el nexo con el municipio.



5. Se realizara una segunda reunión, posterior a la primera lluvia, vientos u otros, luego que los equipos de trabajo realicen una ronda por la comuna, para evaluar daños en las personas, bienes, servicios, infraestructura vial y otros y la toma de decisiones de acuerdo a los recursos existentes y para dar soluciones en terreno, además de considerar la petición de ayuda externa, si la emergencia así lo indica.
6. Elaboración y envío del primer informe Alfa a gobernación provincial.
7. Las solicitudes de ayuda o auxilio que se reciban en carabineros, bomberos, otros medios u organismos, deben ser canalizados al centro de operaciones de emergencia de la municipalidad.
8. La información externa, estará a cargo del alcalde de la comuna, encargado comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales cada 24 horas o cuando sea necesario.
9. Apertura de albergues municipales u otros, en caso de ser necesario, los que estarán bajo la supervisión de la asistente social, coordinadora general de albergues y solo se albergaran personas o familias con la autorización del alcalde y encargada comunal de protección civil y emergencia, previa evaluación técnica.
10. Personas enfermas, niños y ancianos postrados, cuyas viviendas presenten daño o peligro, deberán ser trasladados al CESFAM de Curaco de Velez.
11. Elaboración y envío de segundo informe Alfa a gobernación provincial.
12. Se realizaran todas las reuniones que sean necesarias y una vez terminado el sistema frontal, se hará una última reunión de evaluación, para programar los trabajos y entrega de materiales, para que las personas o familias afectadas o albergadas vuelvan a su vida normal, considerando los recursos locales y los de nivel provincial y regional que se hubieren solicitado.



PLAN DE RESPUESTA RIESGO HIDROMETEREOLÓGICO- SEQUÍA

Este plan de respuesta se ha creado siguiendo la pauta de la metodología acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Curaco de Velez afectada por sequía

1. Alarma: De origen natural de manifestación lenta, la que es percibida por las personas en general, al generarse disminución del recurso hídrico hasta llegar a sequía. Los quipos de turno de emergencia observaran la evolución de este fenómeno.
2. Declarada la sequía se convocara el C.O.E. de la comuna a una reunión, en el centro de operaciones de emergencia, ubicado en calle Gabriela mistral N°10 Curaco de Velez, para evaluar la magnitud del evento y determinar salida a terreno de equipos multidisciplinarios de las área salud, social, obras municipales, agrícola, bomberos, carabineros, entre otras.
3. En una segunda reunión, fijada previamente, se realizara una evaluación, con los antecedentes que aportara cada uno de los profesionales que concurrió a terreno, la que permitirá determinar el correcto uso de los recursos existentes en la municipalidad y de otros servicios, para atender este tipo de eventos, tales como camiones aljibes, tractores, estanques de agua, recursos financieros para la compra de alientos para personas, ganado y, de ser necesario solicitar el apoyo de recursos de parte de la autoridad superior. En esta ocasión se solicitara catastros y otras actividades de las siguientes materias:

Departamento agrícola

- Masa ganadera afectada.
- Necesidad de forraje para animales
- Fuentes laborales afectadas.
- Necesidades de reparto de forraje.

Dirección de desarrollo comunitario y dirección de organizaciones comunitarias.

- Catastro de familias carentes de agua para consumo de personas y/o animales.
- Necesidad de alimentación para personas.



- Perdida de fuente laboral.
- Reparto de alimentos a familias identificadas.

Dirección de obras municipales

- Necesidad de limpieza y/o construcción de norias o pozos profundos.
- Extensión de redes e instalación de llaves de agua potable.
- Confección de plano con identificación de los sectores afectados, usando de referencia la información obtenida por los otros departamentos u organismos.

Departamento de aseo y ornato

- Reparto de agua potable para el consumo humano y animales.

Departamento de salud y educación

- Charlas educativas a la población escolar y comunidad en general, sobre el uso apropiado de agua y energía eléctrica, aseo e higiene personal ante este tipo de evento.

Equipo municipal de trabajo

- Difusión en medios de comunicación, sobre las mismas materias expresadas anteriormente.

4. Se emitirá el primer informe Alfa a la gobernación provincial.
5. La información externa estará a cargo del alcalde, encargada comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en ese orden).
6. Se realizara una tercera evaluación en el centro de operaciones de emergencia para verificar el funcionamiento del plan de respuesta en ejecución y, de ser necesario tomar acuerdos respectivos para su readecuación así como emitir los informes que sean requeridos por ONEMI y los solicitados por otros servicios.
7. Se efectuaran todas las reuniones y readecuaciones que sean menester, para superar el evento, dentro del periodo de tiempo que dure la sequía.
8. Pasada la sequía, se hará una evaluación final, en la que se dará cuenta de los recursos humanos, técnicos y financieros utilizados; además de analizar la posibilidad de recuperación de las familias afectadas; así como de la masa ganadera, terrenos y fuentes laborales.



PLAN DE RESPUESTA A RIESGO SISMICO

Plan de respuesta ha sido elaborado, siguiendo la metodología acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Curaco de Velez, afectada por sismo.

1. Alarma: Origen natural en la que se perciba un grado de intensidad igual o superior grado 6 en escala de Mercalli.
2. Verificación de estado personal y familiar que realizara cada uno de los funcionarios municipales y demás integrantes del comité para luego dirigirse al centro de operaciones de emergencia, ubicada en la calle Gabriela mistral N°10 Curaco de Velez. Al no existir un espacio físico para instalar el centro de operaciones, se ubicara dentro del radio urbano una infraestructura que cumpla con los requisitos mínimos de funcionamiento.
3. El funcionario municipal que tuviere alguna situación de fuerza mayor que le impidiere concurrir al centro de operaciones de emergencia, deberá efectuar la comunicación correspondiente al C.O.E., por el medio que le sea posible.
4. Habilitación de medios de comunicación en el C.O.E...
5. Asumirán funciones dos personas en central de comunicaciones.
6. Establecimiento de comunicación con organismo de respuesta (carabineros, bomberos, etc.)
7. Verificación del estado de suministro de servicios básicos en la comuna.
8. Verificación de la situación de los centros de salud.
9. Se realizara primera evaluación de la situación, de acuerdo a los primeros diagnósticos efectuados.
10. Emisión de primer informe Alfa a gobernación provincial.
11. La información externa estará a cargo del alcalde, encargado comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en



ese orden) a través de comunicados oficiales que se efectuaran cada dos horas, en la sala de prensa que se ubicara en la sala de consejo municipal, ubicada en calle Gabriela mistral N°10, y si este no existiera un lugar que se habilitara para la ocasión.

12. Envió de equipos de trabajo a terreno para segunda evaluación. Para esto existirán cinco equipos municipales que recorrerán cinco áreas geográficas establecidas en plano, confeccionado previamente y que se mantendrá en exposición en el C.O.E...
13. Recibida la información de los equipos municipales se hará evaluación de daños, para lo cual se usaran los formularios establecidos a nivel nacional por la ONEMI.
14. Verificar situación de centro de salud, en forma especial.
15. Segunda evaluación , la que se hará en base a la recepción de los informes de los equipos de terreno, los que permitirán realizar:
 - Castro de daños en las personas y sus bienes.
 - Funcionamiento y habilitación de servicios básicos.
 - Necesidades de viviendas de emergencia.
 - Daños estructurales.
 - Obras viales.
16. Toma de decisiones para :
 - Adecuación del plan a la realidad contingente.
 - Determinación de soluciones.
 - Recuperación de la normalidad.
 - Levantamiento del centro de operaciones de emergencia

PLAN DE RESPUESTA RIESGO SOCIO-ORGANIZATIVO

Este plan de repuesta ha sido elaborado, siguiendo la pauta de la metodología acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a la comunidad de Curaco de Velez, afectada por riesgo socio organizativo (prostitución, drogadicción, alcoholismo, delincuencia, accidentes de tránsito de gran magnitud).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



1. Recibida la alarma de accidente de tránsito por el jefe de turno, derivada de los servicios de carabineros o bomberos, este se constituirá en el lugar y evaluará, si por la dimensión de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E... finalizada su actividad, la que consiste en recabar información, poner recursos a disposición de los organismos que efectúan labores de rescate en el lugar del incidente, el jefe de turno deberá dar cuenta inmediata de la situación a la encargada comunal de protección civil y emergencia, para que a su vez esta, emita el informe Alfa a la gobernación provincial.
2. Recibida la alarma de accidente de tránsito de gran magnitud y que por evaluación de jefe de turno se determina la necesidad de activar el C.O.E., este será convocado por la autoridad comunal al centro de operaciones, ubicado en calle Gabriela Mistral N°10 Curaco de Velez, así como lo hará también por otras situaciones (alcoholismo, drogadicción, delincuencia), informadas por los servicios de carabineros, bomberos, comunidad organizada, establecimientos escolares, etc., para evaluar la magnitud de evento (accidente de tránsito de gran magnitud) o situación de alcoholismo, drogadicción, delincuencia. En caso de accidente se determinará salida a terreno y para las otras situaciones, se formarán equipos multidisciplinarios los que deberán concurrir a terreno.
3. Habilitación de medios de comunicación en el centro de operaciones.
4. En una segunda reunión, fijada previamente, se realizará una evaluación con los antecedentes que aportará cada uno de los profesionales que concurrió a terreno, la que permitirá que aportará cada uno de los profesionales que concurrió a terreno, la que permitirá determinar el correcto uso de los recursos existentes y/o de las medidas a tomar en esta clase de eventos, las que serán definidas según se trate de accidentes de tránsito de gran magnitud, emergencias por problemas de alcoholismo, drogadicción, delincuencia, las que deberán ser puestas en práctica en el menor tiempo posible, de acuerdo a la conveniencia de cada caso.
5. Envío del primer informe Alfa a la Gobernación provincial.
6. La responsabilidad de la información a la comunidad estará a cargo del Alcalde, del encargado comunal de protección civil o del jefe de operaciones de emergencia, a través de comunicados.
7. Se efectuarán todas las reuniones y readecuaciones que sean necesarias, para superar el evento, según del tipo de que se trate.
8. Superada la emergencia, se realizará una evaluación final, en la que se dará cuenta de los recursos invertidos, además de analizar la recuperación de la población afectada.



PLAN DE RESPUESTA RIESGO SANITARIO

Plan de respuesta elaborado siguiendo la pauta de acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a las familias o a la comunidad de Curaco de Velez, afectada por un incidente de riesgo sanitario.

1. Recibida la alarma de riesgo sanitario por el servicio de salud, carabineros, bomberos o la propia comunidad de Curaco de Velez y validada por estos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al jefe de turno de emergencia, según nomina que es de conocimiento de los servicios mencionados.
2. Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponda.
3. El jefe de turno de emergencia con su equipo de trabajo y con la autoridad técnica en la materia y/o policial, dependiendo del tipo de riesgo, se hará presente en el lugar del incidente, evaluarán los daños y necesidades de las personas involucradas, a sus bienes y ambiente, para determinar las medidas pertinentes, como evacuación de personas, albergar, suministrar agua potable u otras necesidades básicas y/o ayudar con herramientas de trabajo, en forma conjunta a las demás autoridades como bomberos y salud. Se entregaran materiales de ser necesario, a través de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos. El presidente de la junta de vecinos, deberá acercarse al jefe de turno de emergencia, para colaborar en lo que sea necesario, especialmente en la identificación de las familias afectadas o damnificadas.
4. El jefe de turno evaluara, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E. Finalizada su actividad en el lugar del incidente, el jefe de turno deberá dar cuenta inmediata de la situación a la encargada comunal de protección civil y emergencia, para que a su vez esta, emita el informe alfa a la gobernación provincial.
5. El jefe de turno, pasada las 24 horas de conocida la alarma de incidente, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada. Además tendrá que dar a conocer la fuente de origen y causas del riesgo sanitario, para ver si es factible que se vuelva a producir.



PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR RIESGO SANITARIO CON ACTIVACION DEL C.O.E.

Tomada la decisión por el jefe de turno de emergencia, en torno a la activar el C.O.E., se le comunicara a la encargada comunal de protección civil y emergencia, la que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el C.O.E., en el centro de operaciones, ubicado en la calle Gabriela mistral N° 10 , Curaco de Velez , en el que se desplegara el plano de la comuna, para señalar en él , la(s) vivienda(s) o zona afectada.
2. Habilidad de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (carabineros, bomberos, etc.), cuantificar los daños a las personas, de los bienes y ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar en el lugar, equipo de turno.
4. El comité de operaciones de emergencia, realizara una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el jefe de turno de emergencia en terreno.
5. Envió del primer informe ALFA a la gobernación provincial.
6. Se enviara uno o más equipos municipales a reforzar la labor del equipo de turno, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos en riesgo sanitario.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del Alcalde, de la encargada comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales ya sea en terreno o en el C.O.E.
8. Se realizara una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Plan Dedo\$).

Esta segunda evaluación, permitirán realizar:

- Catastros de daños en las personas.
- Necesidades de viviendas de emergencia.
- Daños en servicios básicos.
- Daños en el ambiente.

Toma de decisiones para:

- Adecuación del plan a la realidad contingente.
- Determinación de soluciones.
- Recuperación de la normalidad.
- Levantamiento del centro de operaciones de emergencia, dependiendo de la magnitud real del incidente.



9. Se realizara una última evaluación en la que:

El jefe de turno de emergencia al final de la semana, de conocida la alarma de incidente por riesgo sanitario, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada, entregando esta información al encargado comunal la transmitirá al siguiente jefe de turno o a quien corresponda.

PLAN DE RESPUESTA RIESGO QUIMICO

Plan de respuesta ha sido elaborado, siguiendo la metodología Acceder.

Objetivo: Proporcionar atención expedita a la familia o a la comunidad de Curaco de Velez, afectada por incidente de sustancia peligrosa.

1. Recibida la alarma de incidente de sustancia peligrosa por los servicios de carabineros o bomberos de Curaco de Velez y validada por estos, según sus propios sistemas, deberán comunicarlo al jefe de turno de emergencia según nomina que es de su conocimiento.
2. Los organismos de respuesta competente, harán su labor como corresponde.
3. El jefe de turno de emergencia con su equipo, y con la autoridad policial, presente en el lugar del incidente evaluarán los daños y necesidades de las personas, a sus bienes y ambiente para determinar las medidas pertinentes, como evacuación de personas, albergar y/o ayudar con herramientas de trabajo y en forma conjunta con la autoridad técnica (bomberos, salud) y materiales de ser necesarios, a traves de los cuales cada uno de los servicios involucrados cumplirá con sus roles respectivos. El presidente de la junta vecinos, deberá acercarse al jefe de turno de emergencia, para colaborar en lo que sea necesario, especialmente en la identificación de las familias afectadas o damnificadas.
4. El jefe de turno evaluara, si por la magnitud de los hechos, es necesaria la activación del C.O.E. finalizada su actividad en el lugar del incidente, el jefe de turno deberá dar cuenta inmediata de la situación a la encargada comunal de protección civil y emergencia, para que a su vez esta, emita el informe Alfa a la gobernación provincial.
5. El jefe de turno, pasada las 24 horas de conocida la alarma del incidente, hará una última evaluación, que tendrá como finalidad, determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada.



PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTE POR SUSTANCIA QUIMICA CON ACTIVACION DE C.O.E.

Tomada la decisión por el jefe de turno de emergencia, en torno a activar el C.O.E., se la que dará el aviso correspondiente.

1. Se reúne el C.O.E. en el centro de operaciones, ubicada en calle Gabriela mistral N°10, Curaco de Velez , en el que se desplegara el plano de la comuna, para señalar en él , la(s)vivienda(s) o zona afectada.
2. Habilitación de los medios de comunicación necesarios en el C.O.E., con dos funcionarios municipales a su cargo.
3. Establecer comunicación con organismos de respuesta operacionales (Carabineros, saludo, bomberos, etc.), cuantificar los daños a las personas, el de los bienes y ambiente, verificar funcionamiento de los servicios básicos y acceso al lugar, tarea que deberá realizar, el equipo de turno de emergencia.
4. El comité de operaciones de emergencia, realizara una primera evaluación de acuerdo a la información entregada por el jefe de turno de emergencia en terreno.
5. Envió del primer informe ALFA a la gobernación provincial, por parte de la encargada de protección civil y emergencia o de quien lo subrogue.
6. Se enviara uno o más equipos municipales a reforzar la labor del equipo de turno, según sea necesario, en especial la asistencia de expertos en sustancias químicas.
7. La responsabilidad de la información externa estará a cargo del Alcalde, del encargado comunal de protección civil y emergencia o del jefe de operaciones de emergencia (en ese orden) a través de comunicados oficiales , ya sea en terreno o en el C.O.E, ubicado en calle Gabriel mistral N°10 ,Curaco de Velez.
8. Se realizara una segunda evaluación, la que se hará en base a la información que otorguen los equipos municipales que se encuentren en terreno, utilizando todos los informes establecidos por la ONEMI (Dedo\$).
9. Esta segunda evaluación, permitirá realizar:
 - Catastros de daños en las personas y sus bienes.
 - Necesidades de viviendas de emergencia.
 - Daños estructurales.
 - Daños en servicios básicos.
 - Daños en el ambiente.
10. Toma de decisiones para:
 - Adecuación del plan a la realidad contingente.
 - Determinación de soluciones.
 - Recuperación de la normalidad.



- Levantamiento del centro de operaciones de emergencia, dependiendo de la magnitud real del incidente con sustancias químicas.

11. Última evaluación:

El jefe de turno de emergencia semanal pasadas las 24 horas, de conocida la alarma de incidente por sustancia química hará una última evaluación, que tendrá como finalidad determinar el real alcance de los daños y necesidades de la población afectada o damnificada.

ELABORACION DEL PLAN

Este plan comunal de protección civil y emergencia ha sido revisado, modificado y actualizado por el Ingeniero en prevención de riesgos



ANEXOS

TELEFONOS DE EMERGENCIA CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

Teléfono: 967611537

ALCALDE DE LA COMUNA – PRESIDENTE COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Nombre: Luis Curumilla Sotomayor

Celular: 963344634

Correo: Alcaldecuraco@gmail.com

DIRECTOR DE OBRAS – DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Nombre: Ronny Illanes Oyarzun

Celular: 967611537

Correo: rillanes@curacodevelez.cl

ADMINISTRADOR – ALCALDE SUBROGANTE (DEBE ASUMIR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ALCALDE TITULAR).

Nombre: Mauricio Sotomayor

Celular: 98876202

Correo: Mauriciosotomayor.barria@gmail.com

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre: Ximena Delgado Díaz

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



Teléfono: 967611539

Correo: Socialcuracodevelez@gmail.com

Didecocuracodevelez@gmail.com

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nombre: José Vivar Barría

Celular: 971388177

Correo: Josevivarbarria@gmail.com

Secplan@curacodevelez.cl

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre: Soledad Cárdenas Gómez

Celular: 977938742

Correo: Scardenas@curacodevelez.cl

TENENCIA DE CARABINEROS DE CURACO DE VELEZ

Teléfono: 2765404

Correo: Reten.curacodevelez@carabineros.cl

CUARTEL DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ

Teléfono: 2667269

CONSULTORIO CURACO DE VELEZ

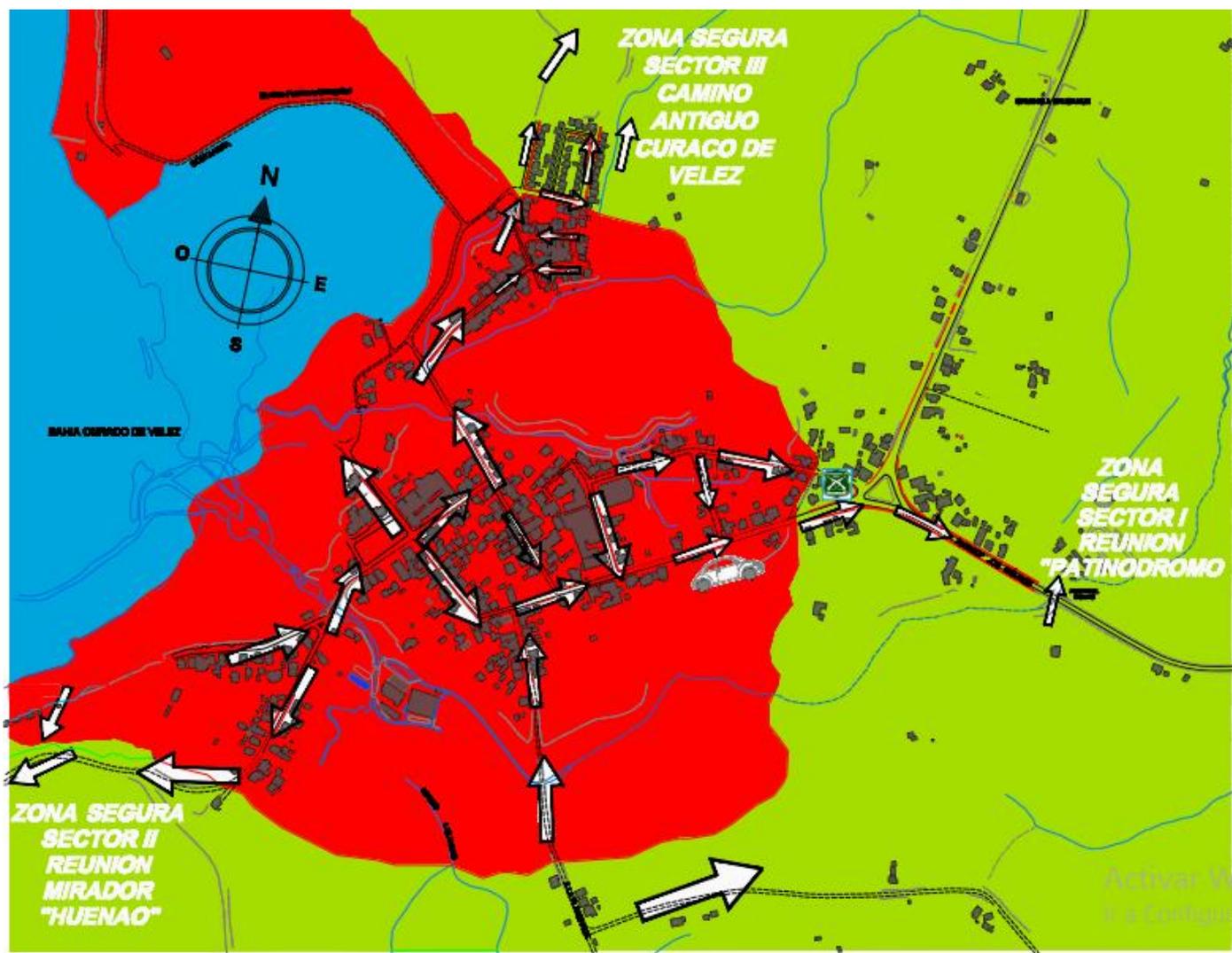
Teléfono: 967610852



ANEXOS

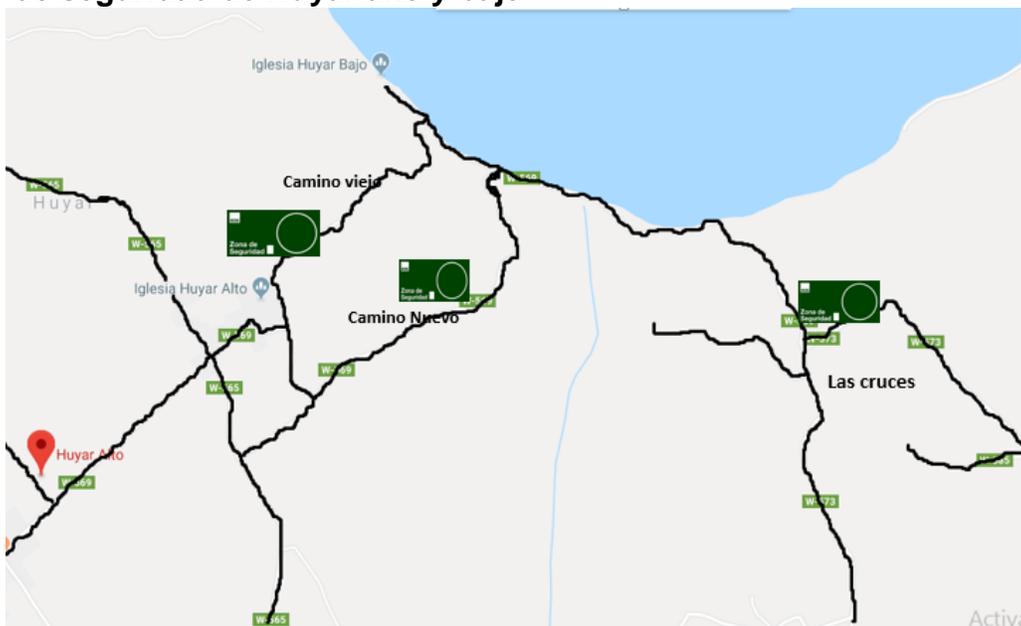


Zonas de evacuación





Zona de seguridad de Huyar alto y bajo



Zona de seguridad chullec





Zona de seguridad de changuitad

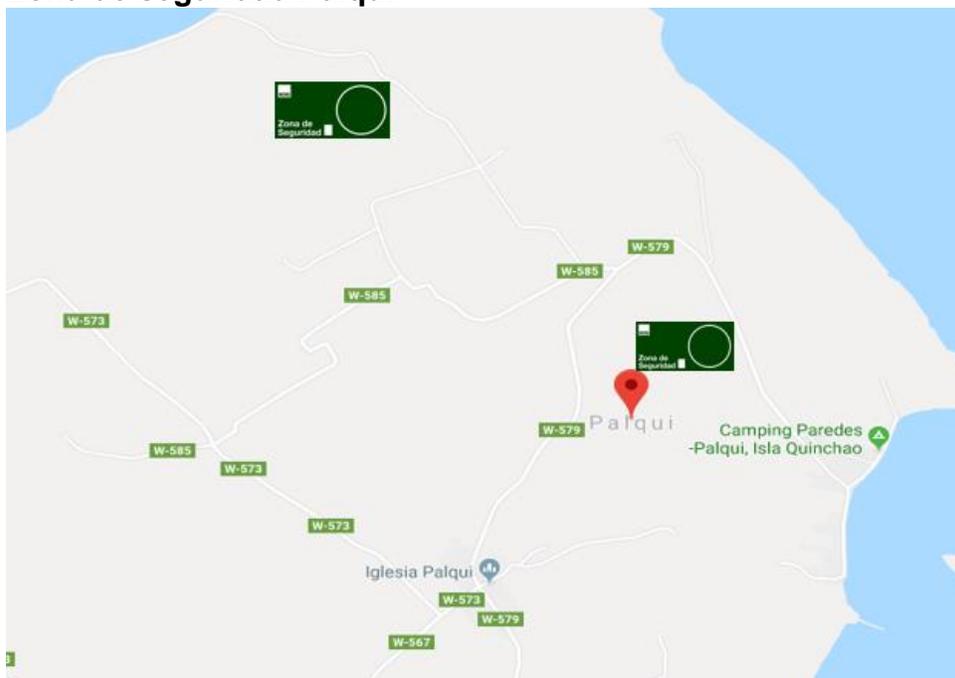


Zona de seguridad San Javier

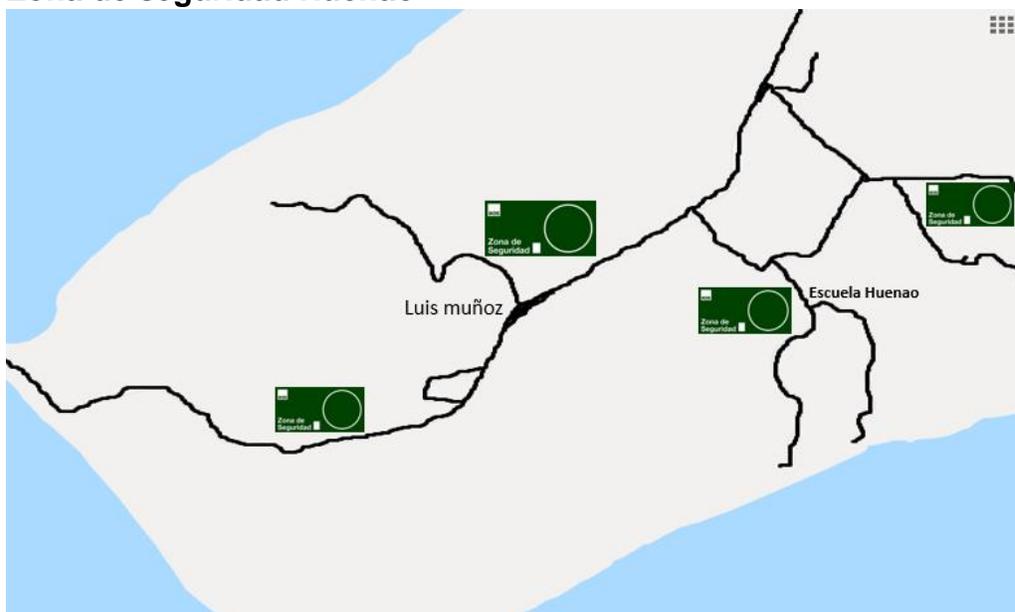




Zona de seguridad Palqui



Zona de seguridad Huenao



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y SIMULACROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ